



RENDICIÓN **DE** CUENTAS **2021**



República
del Ecuador



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

BASE LEGAL

- El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala:

“La participación en los niveles de gobierno se ejerce para: “fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”. Concomitantemente, el numeral 4 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, prevé que, en todos los niveles del gobierno existirán instancias de participación, con la misma finalidad de fortalecer la democracia.”

- El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece:

“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.

- El Art. 1 del Decreto Presidencial Nro. 647 emitido el 25 de marzo de 2015, establece:

*“El proceso de rendición de cuentas en la Administración Pública Central e Institucional cumplirá lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, la interacción dispuesta en esta norma **será mediante la publicación en los portales institucionales de los informes anuales de actividades de las entidades y habrá una retroalimentación de los ciudadanos a través de los mismos portales institucionales;** y de ser necesario se realizarán audiencias con los ciudadanos en los locales institucionales.” (la negrita me corresponde)*

- Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;*
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) Contratación pública de obras y servicios;*
- d) Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;*
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;*
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;*
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;*
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas”*



ESQUEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Cronograma por fases para la rendición de cuentas



FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA PLANIFICADA
0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas.	29/12/2021
1. Elaboración del Informe Preliminar	<p>a. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados.</p> <p>b. Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, para que la ciudadanía plantee temas sobre los cuales requiere que la institución rinda cuentas.</p> <p>c. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución deberá llenar los formularios de Rendición de Cuentas y redactar el Informe Preliminar. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.</p>	28/02/2022
2. Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	<p>a. Difundir a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario Excel Lleno con los respectivos links de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos 8 días de anticipación a la deliberación.</p> <p>b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación al menos ocho días de anticipación.</p> <p>c. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas interactivas y grabada.</p>	2/03/22022 o 03/03/2022

Cronograma por fases para la rendición de cuentas.

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA PLANIFICADA
<p>2. Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</p>	<p>d. En el espacio de la deliberación pública deberá intervenir la ciudadanía de manera activa con el fin de que pueda interactuar con las autoridades.</p> <p>e. Durante la deliberación pública, la institución deberá recoger los aportes, sugerencia o críticas ciudadanas, recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.</p> <p>f. Se deberá difundir el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en los medios de comunicación que se disponga la entidad durante un periodo de 2 semanas. En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.</p> <p>g. Finalizado este período, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso.</p>	<p>30/03/2022</p>
<p>3. Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</p>	<p>En esta fase los sujetos obligados deberán registrar y presentar su Informe de Rendición de cuentas al CPCCS, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación</p>	<p>30/04/2022</p>

Temas propuestos para el informe

* EJES DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA:

Principios del sistema tributario ecuatoriano

* RECAUDACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA:

Comparativo de Recaudación

Meta de Recaudación 2020

Importancia de los impuestos en la invasión social

* EJES INSTITUCIONALES DE ACCIÓN:

* FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL:

Resultado del Plan Estratégico Institucional 2021

Uso eficiente del presupuesto

Generación y publicación de estudios fiscales de alto impacto

Fortalecimiento de la cultura tributaria, Información inclusiva

Información inclusiva

Productos comunicacionales

* SIMPLICIDAD ADMINISTRATIVA:

Nuevos servicios en línea -RUC- Factura Física

Formularios para declaraciones en línea, facturación electrónicas, pago en línea

Nuevas formas de pago

Ahorro y beneficio para la sociedad

Temas propuestos para el informe

* SIMPLICIDAD NORMATIVA

Principales cambios normativos 2021

Simplicidad Normativa (Consultas ingresadas y atendidas - Notificación de resoluciones de recursos de revisión)

* LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA EVASIÓN FISCAL

Acciones realizadas frente al fraude - Foro Global

Asistencia Técnica Internacional

Resultados de la gestión tributaria, de los proceso de control, proceso de cobro y reintegro

Resultados de los principales programas de control - Empresas fantasmas

* DESAFÍOS

Principales desafíos en el marco de los ejes, políticas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025- Plan Estratégico Institucional

Principales desafíos en torno a Ley Orgánica para el Desarrollo Económico Productivo y sostenibilidad fiscal

**RENDICIÓN
DE CUENTAS 2021**

METODOLOGÍA

Metodología participativa del evento

Con el fin de garantizar que el Evento de Rendición de Cuentas del Servicio de Rentas Internas cumpla con la participación ciudadana, se propone la siguiente metodología:

Antes del evento

- De forma previa al evento se invitará a la ciudadanía, contribuyentes, comunidad académica, universidades, medios de comunicación, a través de las redes sociales de la institución, para que propongan los temas que requieren que se aborden en la rendición de cuentas del SRI.
- Se incorporará un pop up en la página web www.sri.gob.ec que dirija a un cuestionario en el que se solicitará los datos personales y los temas sugeridos para ser abordados en la rendición de cuentas.
- Se recopilarán preguntas de la ciudadanía y de las universidades en videos.
- Se realizará una campaña de redes sociales para invitar a la sociedad civil a participar en el evento de rendición de cuentas.
- Se difundirá, en la página web institucional, la presentación de Rendición de Cuentas 2021, 8 días antes del evento.

Metodología participativa del evento

En el evento (duración: 1 hora)

- El evento se realizará de manera virtual a través de la plataforma Zoom.
- La Directora General realizará su exposición.
- Al finalizar la exposición de la Directora General se abrirá el foro de preguntas.
- Se proyectarán los videos con las interrogantes de la ciudadanía.
- La Directora General responderá las preguntas de los videos.
- El moderador leerá las preguntas del chat y la Directora General responderá cada una.
- Si la Directora General no alcanza a responder todas las preguntas del chat, estas se recopilarán para ser respondidas posteriormente.

Metodología participativa del evento



El diseño de invitación Rendición de Cuentas 2021, será según diseño propuesto por Dpto. de Comunicación y de acuerdo a la metodología a utilizar en el presente año.



La Directora General del SRI: Marisol Andrade Hernandez

Invita a participar en la:

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Fecha tentativa: 2 o 3 de marzo 2022

Hora tentativa: 16:00

Lugar: evento virtual por la herramienta zoom (enlace)

Luego del evento

- Se difundirá una batería de redes sociales con los principales hitos expuestos en la rendición de cuentas durante 14 días.
- Se incorporará un pop up en la página web www.sri.gob.ec con un formulario para recopilar las sugerencias y aportes de la ciudadanía sobre los resultados de la deliberación de Rendición de Cuentas.

**RENDICIÓN
DE CUENTAS 2021**

ASPECTOS A CONSIDERAR

Aspectos a Considerar

- La presentación general con información nacional será elaborada y consolidada por el Departamento de Planificación Institucional conjuntamente con el Departamento de Comunicación Institucional.
- La información receptada por las Direcciones Zonales estará previamente validada por los Directores Zonales o por quien delegue la Sra. Directora General, conforme a la propuesta previamente definida por la Gestión Interna de Planificación Institucional.
- La fecha del evento virtual esta sujeta a confirmación de la máxima autoridad (entre el 02 o 3 de marzo de 2022, para dar cumplimiento con la fase 2 del Art. 11.- Fases para la rendición de cuentas*)

(*)Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476